



RESOLUCIÓN N° 217-2024-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 18 de noviembre de 2024.

VISTO: documentos del proceso electoral de Segunda Convocatoria a Elección de Decano de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 208-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó el Padrón Electoral de docentes ordinarios en la página web de la UNHEVAL, página web del Comité Electoral Universitario, con la finalidad de que realicen las observaciones correspondientes sobre la redacción de sus nombres y apellidos, así como de existir alguna omisión de incorporar a algún docente al padrón electoral, haciéndolas llegar vía mesa de partes virtual, por lo que, a la fecha se tiene como precluida dicha actividad electoral;

Que, se consigna en la Actividad N° 15 – Publicación del Padrón Electoral Definitivo, con fecha de inicio: 15/18/2024 y fecha final: 18/11/2024, por lo que, teniendo por precluida la etapa, el Comité Electoral Universitario publica el Padrón Electoral Definitivo para la Elección de Decano de la Facultad de Obstetricia;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **PUBLICAR**, el **PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO DE DOCENTES ORDINARIOS Y ESTUDIANTES** de Pregrado para la Elección de Decano de la Facultad de Obstetricia, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.
2. **DISPONER**, la **PUBLICACIÓN** del **PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO DE DOCENTES ORDINARIOS Y ESTUDIANTES** de Pregrado en la página web oficial del Comité electoral Universitario, redes sociales oficiales de la UNHEVAL y demás medios de difusión de la UNHEVAL.
3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU

EAML/afcl

DISTRIBUCION:

Rector/V/Racad/V/RInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.